

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO DE CRIPTANA

##### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2025/345, de fecha 14 de marzo de 2025, y con arreglo al art. 43 del ROF, acuerda cambiar la delegación para la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 28 de marzo de 2025, en la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Virginia Pintor Alberca, por no poderla celebrar el Concejal antes delegado.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 921

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>